



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2015 en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3321	62900	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Adquisiciones bibliográficas	380,00
TOTAL GASTOS			380,00 €

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
450.22104	Vestuario Admón. Gral de Infraestructuras	300,00
320.22104	Vestuario Admón. Gral de Educación	80,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		380,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 14 de mayo de 2015.-Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 4403